

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 086 de 2014

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante comunicación escrita, del joven **FARAK BARBOZA GUSTAVO ADOLFO** Código 412-94040220580, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 05 de noviembre de 2014 (Acta No. 020 de 2014), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **FARAK BARBOZA GUSTAVO ADOLFO** Código 412-94040220580 al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante **FARAK BARBOZA GUSTAVO ADOLFO** Código 412-94040220580, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
NOMBRE ASIGNATURA	CRED	CODIGO	NOTA	NOMBRE ASIGNATURA	CODIGO	CRED.	NOTA
BIOLOGIA	3	440211	3.0	BIOLOGIA	101702	3	3.0
MATEMATICAS	3	440310	3.0	MATEMATICAS	103706	3	3.0
COMUNICACION	2	441410	3.0	COMUNICACION	102704	3	3.0
MEDIOS VIRTUALES	2	441510	3.5	MEDIOS VIRTUALES	103708	2	3.5
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	1	441610	A	CATEDRA DE VIDA UNIVERSITARIA	404707	1	A
MORFOFISIOLOGIA	3	440621	3.5	MORFOFISIOLOGIA	403715	3	3.5
INFORMATICA	3	440720	3.4	INFORMÁTICA	103650	2	3.4
ANTROPOLOGIA Y SALUD	2	441720	3.9	SOCIOANTROPOLOGÍA	102712	2	3.9
FARMACIA GENERAL	2	442420	3.1	FARMACIA GENERAL	403705	2	3.1
ESTADISTICA APLICADA	3	441030	3.2	ESTADISTICA APLICADA	103711	3	3.2
SALUD COMUNITARIA	2	441831	3.9	SALUD COMUNITARIA	403718	2	3.9
DESARROLLO HUMANO	2	441930	3.0	ELECTIVA I	404720	1	3.0

ARTICULO 3º. El estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 01 de 2015 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
QUIMICA GENERAL	101703	3	I
INGLES I	102595	2	II
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	101714	2	II
CONTABILIDAD Y FACTURACION	501717	2	III
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	102723	2	III
MICROBIOLOGIA	101716	3	III
LEGISLACION FARMACEUTICA	403725	2	IV
SALUD PUBLICA	403722	2	IV
TOTAL CREDITOS		18	

ARTÍCULO 4º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días de noviembre de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad - hoc